



CONCEJO MUNICIPAL DE BOQUETE
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
TELEFAX 728-3736



ACUERDO N°01
(del 08 de Enero de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUETE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2026, FINANCIADO CON LOS FONDOS DEL IMPUESTO DE INMUEBLES Y DEROGA CUALQUIER NORMA QUE SEA CONTRARIA.

EL SUSCRITO CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUETE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la ley 66 de 26 de octubre 2015 en el Capítulo III, el artículo 112-A que se asignara a todos los Municipio de forma trimestral, los recursos provenientes de la recaudación del impuesto de inmuebles correspondientes al año anterior.

Que en los Municipio semiurbanos podrá destinarse hasta un máximo del 25% del monto asignado en concepto del Impuesto de Inmuebles para gastos de administración y contratación de personal técnico.

Que al Municipio de Boquete se le asignará para el año 2026 una suma en concepto de la transferencia del Fondo de Impuesto de Inmuebles de los cuales se destinará un porcentaje para funcionamiento y otro por ciento para inversión, incluyendo el 1% de la Asociación de Municipios.

Que la Autoridad Nacional de Descentralización realizó la asignación de presupuesto anual real para la vigencia 2026 por la suma Ciento veinticinco mil (B/. 125,000.00); el cual con lleva las erogaciones concepto de gastos.

Que es función del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de rentas y gastos municipales, así como el presupuesto de funcionamiento producto de la asignación del Impuesto de Inmuebles.

ACUERDA:

ARTICULO I: Aprobar el Presupuesto de Funcionamiento del Impuesto Bien Inmueble del Municipio de Boquete, para la vigencia fiscal 2026 por la suma de Ciento veinticinco Mil con 00/100, (B/. 125,000.00), más los saldos

Financieros Vigencia 2025 por B/. 78,967.08, cómo se detalla a continuación:

Código	Descripción	PRESUPUESTO DE GASTOS- AÑO 2026			Presupuesto Consolidado	
		FUNCIONAMIENTO		Aumento		
		SALDO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025	VIGENCIA FISCAL 2026			
001	PERSONAL PERMANENTE	23,945.63	74,000.00	-	97,945.63	
003	PERSONAL CONTIGENTE	17,648.34	20,000.00	-	37,648.34	
050	XIII MES	6,598.80	9,000.00	-	15,598.80	
071	CUOTA DE SEGURO SOCIAL	4,907.52	13,371.00	-	18,278.52	
072	CUOTA DE SEGURO EDUCATIVO	867.74	600.00	-	1,467.74	
073	CUOTA DE SEGURO DE RIESGO	949.72	2,235.00	-	3,184.72	
074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO	752.17	200.00	-	952.17	
091	SUELdos	3,000.00	-	-	3,000.00	
099	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,000.20	-	-	1,000.20	
169	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	1,000.00	-	1,000.00	
172	SERVICIOS ESPECIALES	2,000.00	-	-	2,000.00	
221	DIÉSEL	8,332.52	667.48	-	9,000.00	
223	GASOLINA	1,964.30	-	-	1,964.30	
232	PAPELERIA	0.77	594.00	-	594.77	
262	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	800.00	-	-	800.00	
275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	173.25	332.52	-	505.77	
293	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53.00	-	-	53.00	
320	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,500.00	500.00	-	2,000.00	
340	EQUIPO DE OFICINA	1,518.50	500.00	-	2,018.50	
370	MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS	400.00	-	-	400.00	
380	EQUIPO DE COMPUTACION	554.62	1,000.00	-	1,554.62	
396	MOBILIARIO	2,000.00	1,000.00	-	3,000.00	
	TOTAL	78,967.08	125,000.00	-	203,967.08	

ARTICULO II: APROBAR los perfiles para las posiciones de la estructura de funcionamiento del Programa IBI en el Municipio de Boquete:

1. Compras:

Requisitos:

- Con experiencia comprobada mínima de un año en empresa pública o privada.

2. Asistente Administrativo:

Requisitos:

- Preparación académica: Bachiller en ciencias, letras, comercio o Licenciatura en Administración de Empresa con especialización de Mercadotecnia.

3. Unidad Técnica No.1:

Requisitos:

- Preparación académica: Ingeniería Civil o Arquitectura, Técnico en edificación con idoneidad.

4. Unidad Técnica No.2:

Requisitos:

- Preparación académica: Ingeniería Civil o Arquitectura, técnico en edificación con idoneidad.

5. Servicios Generales:

Requisitos:

- Ser mayor de edad.

6. Operador de Equipo Pesado:

Requisitos:

- Poseer licencia vigente.
- Ser mayor de edad.

7. Conductor:

- Poseer licencia de conducir vigente.



Secretaría del Concejo de Boquete, en funciones de Notariado Público, que me confiere el artículo 1718 del Código Civil.
CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en nuestros archivos.

8. Mecánico:
 Requisitos:
 - Ser Mayor de Edad. Dado en Boquete a los ocho del mes de ENERO
 de 2026

9. Ayudante de mecánica
 - Poseer licencia de conducir.

Rosa C. Caballero
 Secretaria del Concejo

ARTICULO III: Aprobar la estructura de Funcionamiento de la Siguiente Manera:

PERSONAL PERMANENTE			
POSICION	DETALLE	SALARIO	SALARIO ANUAL (12 MESES)
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	900.00	10,800.00
2	UNIDAD TECNICA No. 1	1,200.00	14,400.00
3	UNIDAD TECNICA No. 2	1,200.00	14,400.00
4	SERVICIOS GENERALES	800.00	9,600.00
5	SERVICIOS GENERALES	1,000.00	12,000.00
6	SERVICIOS GENERALES	700.00	8,400.00
7	SERVICIOS GENERALES	700.00	8,400.00
		TOTAL	78,000.00

PERSONAL CONTINGENTE			
POSICION	DETALLE	SALARIO	SALARIO ANUAL (12 MESES)
1	SERVICIOS GENERALES	600.00	7,200.00
2	SERVICIOS GENERALES	600.00	7,200.00
3	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	850.00	10,200.00
4	SERVICIOS GENERALES	600.00	7,200.00
		TOTAL	31,800.00

ARTÍCULO IV: Autorizar al Licdo. Jesús Hernández con cédula de identidad No. 4-800-1486 a ver el programa IBI y ser el Planificador y Jefe De Compras.

ARTÍCULO V: Comunicar el presente acuerdo a las oficinas del Municipio de Boquete que por su naturaleza requieran de esta información, así como a la oficina de fiscalización de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO VI: Este acuerdo comienza a regir a partir de aprobación.

Dado en el salón de reuniones del Concejo Municipal de Boquete a los ocho (8), días del mes de Enero de 2026

Walter D. Gonzalez
 H.R. WALTER GONZALEZ
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Rosa C. Caballero
 LICDA. ROSA C. CABALLERO
 SECRETARIA DEL CONCEJO

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUETE
 DEL 08 DE ENERO DE 2026

“APROBADO”
 NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Edmundo Rodriguez
 H.A. EDUARDO RODRIGUEZ
 ALCALDE MUNICIPAL

Fatima Cortez
 LICDA. FATIMA CORTEZ
 SECRETARIA